

**SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE**

La suscrita, **DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA, EL MUNICIPIO DE TIJUANA Y MEXICALI Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE MANERA URGENTE PARA FRENAR Y SANCIONAR LA EXPERIMENTACIÓN EN HUMANOS CON FENTANILO**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El fentanilo es una droga sintética desarrollada en la década de los sesenta como una alternativa más potente y segura que la morfina, ampliamente utilizada durante procedimientos quirúrgicos mayores y como analgésico para tratar dolores intensos, tales como lesiones profundas, traumas y cuidados paliativos.
- II. La distribución ilegal del fentanilo ha generado una grave crisis sanitaria en Estados Unidos sin precedentes que en 2021 provocó más de 107.000 decesos por abuso de sustancias, de acuerdo con cifras de los Centro de Control y Prevención de Enfermedades.

- III. Hoy en día, los grupos criminales en el país se han enfocado cada vez más en la producción y distribución de este tipo de drogas sintéticas. Si bien la mayoría están destinadas a países como Estados Unidos, un pequeño porcentaje permanece en las ciudades del noroeste de México.
- IV. Datos publicados por Statista Research Department advierten que el consumo de fentanilo en México es un problema que va *in crescendo*. En México, la demanda de atención por el consumo de Fentanilo fue aproximadamente de 180 casos en 2021, lo cual significó un aumento de más de 100 casos en comparación con el año anterior.
- V. Mexicali, por su cercanía con Estados Unidos, es una importante zona de tránsito para el tráfico de drogas hacia el otro lado de la frontera, lo que ha influido en las dinámicas de consumo. Esto se repite en otros lugares del noroeste de México, como Tijuana y Culiacán.
- VI. El 2 de mayo de 2023, un reportaje publicado por El País informó que el crimen organizado está realizando experimentos humanos en Tijuana y Mexicali con fentanilo, transformando estas dos ciudades fronterizas con Estados Unidos en una especie de laboratorio para calcular la dosis correcta que puede soportar una persona, reduciendo costes y aprovechándose del enorme problema de drogadicción que existe en la frontera.
- VII. La forma en que han operado los carteles para realizar estos experimentos ha sido mediante la introducción del fentanilo como un adulterante de otras sustancias como cocaína, metanfetamina, heroína y cristal, provocando que los usuarios se engancharan al fentanilo sin saber que lo estaban consumiendo.

- VIII. El 14 de abril de 2023, las autoridades estadounidenses hicieron pública la jacusación contra Los Chapitos, hijos y herederos del imperio de drogas de Joaquín "El Chapo" Guzmán. El resumen judicial describe el caso de una mujer a quien se le administraron tres dosis del opiáceo en México para calcular las cantidades de los químicos y que murió por una sobredosis. Otros adictos también fueron sometidos a estas pruebas.
- IX. Esta nueva modalidad en la que opera el narcotráfico es una realidad en México, un acto cruel, degradante y que atenta contra la vida y la dignidad humana de las poblaciones más vulnerables.
- X. La experimentación ilegal en seres humanos está penada tanto en el ordenamiento jurídico mexicano como en el derecho internacional, por lo que el Estado mexicano se encuentra obligado a sancionar a los responsables, pero además buscar una reparación del daño a las víctimas y a sus familias por parte de los que cometieron estos actos.

CONSIDERANDOS

I.- El artículo 6, fracción I, del Reglamento de esta Cámara de Diputados, establece que la presentación de proposiciones es un derecho de las y los diputados.

II.- Conforme al artículo 3 y el artículo 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

Artículo 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona

Artículo 5: Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

III. De acuerdo a los principios establecidos en el Código de Nuremberg respecto a la experimentación en seres humanos.

IV.- Conforme al artículo 1, párrafo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: *Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

V. Conforme al artículo 30 del Código Penal Federal:

Artículo 30. La reparación del daño debe ser integral, adecuada, eficaz, efectiva, proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación sufrida.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, con el siguiente resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta a la Secretaría de Gobernación, el Gobierno de Baja California, el municipio de Tijuana y Mexicali y las autoridades competentes en el ámbito de sus atribuciones para implementar acciones de manera urgente para frenar y sancionar la experimentación en humanos con fentanilo

SEGUNDO – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta exhorta a la Secretaría de Gobernación, el Gobierno de Baja California, el municipio de Tijuana y Mexicali y las autoridades competentes en el ámbito de sus atribuciones para realizar campañas de información que adviertan a la población sobre la adulteración de drogas ilegales con fentanilo y los experimentos que realiza el crimen organizado con esa sustancia.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA